

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
SECCION DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 1422/1

REF. : APRUEBA CONTRATO HONORARIOS
JULIO CESAR VALDES FIGARI

CONSTITUCION, 02 ABR. 2014

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; La Ley N° 19.280, Ley de Plantas Municipales; La personería del Sr. Alcalde que consta en Decreto Exento N° 4826/R de fecha 07.12.2012 de asumo Sr. Alcalde y el Correo electrónico del Sr. Administrador Municipal de fecha 19.03.2014.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad ha estimado necesario contratar los servicios de un Monitor de Acondicionamiento Físico y además contar con maquinaria y gimnasio para ello, destinado a jóvenes deportistas de la ciudad que lo requieran.

DECRETO

PRIMERO: APRÚEBESE el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Constitución y Don **JULIO CESAR VALDES FIGARI**, Cédula de Identidad N° 6.355.908-3, quien prestará servicios como Monitor de Acondicionamiento Físico con Aporte de Maquinaria y Gimnasio, desde el 01 de Marzo 2014 y hasta el 31 de Diciembre 2014, los días y horarios a definir por el Municipio.

SEGUNDO: PÁGUESE a la persona contratada la suma mensual de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos) más impuesto, por los servicios señalados anteriormente.

TERCERO: IMPÚTESE el gasto resultante a la Cuenta N° 215.21.04.004.001 "Prestación Servicios Comunitarios" del Presupuesto municipal 2014.

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese,



dhi
ALDA NERY VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. - C.C. SECRETARIA MUNICIPAL
2. - C.C. ADMINISTRACION Y FINANZAS
3. - C.C. CONTROL INTERNO
4. - C.C. RECINTOS DEPORTIVOS
5. - C.C. INTERESADO
6. - C.C. TRANSPARENCIA
7. - C.C. ARCHIVO

CVG/AVS/RGB/ROG/CAS/MMM/LEIV/dhi.-

[Handwritten initials]

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Constitución, con fecha 20 de Marzo del 2014 entre Don **CARLOS VALENZUELA GAJARDO**, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Constitución y Don **JULIO CESAR VALDES FIGARI**, Nacionalidad Chilena, Cédula de Identidad N° 6.355.908-3, domiciliado en calle Zenteno N° 336 Constitución, en adelante suscriben el presente contrato:

PRIMERO : La Ilustre Municipalidad de Constitución, contrata a Don **JULIO CESAR VALDES FIGARI** como MONITOR DE ACONDICIONAMIENTO FISICO CON APORTE DE MAQUINARIA Y GIMNASIO en los días y horarios a definir por el Municipio.

SEGUNDO : El Prestador de Servicios tendrá derecho a percibir un honorario mensual de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos) mas impuesto, por los servicios señalados anteriormente.

TERCERO : El Monitor de Acondicionamiento Físico será supervisado por el ENCARGADO DE RECINTOS DEPORTIVOS quien además certificará el fiel cumplimiento de la labor y visará las respectivas boletas de honorarios.

CUARTO : La labor del Monitor se realizará desde 01 de Marzo 2014 y regirá hasta que sean necesarios sus servicios a criterio único y/o exclusivo del Empleador, no excediendo del 31 de Diciembre del 2014.

QUINTO : Para los efectos derivados de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Constitución.

SEXTO : Del presente Contrato se firmarán 5 (cinco) ejemplares al igual tenor, uno de los cuáles deberá recibir la profesional a entera satisfacción, quedando los demás en poder de la Ilustre Municipalidad de Constitución.



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

JULIO CESAR VALDES FIGARI
MONITOR ACONDICIONAMIENTO FISICO

CVG/TANVS/PCGB/ROG/CAS/MMM/LEIV/dhi.-